✠

INTERROGATORIO

PARA LA INFORMACION, QUE CON AUTHORIDAD APOSTOLICA se hace ſobre la fama de Santidad, Virtudes, y Milagros in genere, para la Beatificacion, y Canonizacion del V. Siervo de Dios

FERNANDO DE CONTRERAS, SACERDOTE SEVILLANO

PRimeramẽte, con autoridad, y gravedad ſea amoneſtado qualquier Teſtigo, aunque ſea Noble, y conſtituido en qualquiera dignidad, de la fuerza, y importancia del juramento, y de la gravedad del perjuro, principalmente en las cauſas graviſsimas, como ſon las cauſas de las Canonizaciones. I. Advertencia à todos los Teſtigos.

Demàs deſto, qualquier Teſtigo ſea preguntado del Nombre, y del Sobrenombre, de la Patria, de la Edad, de los Padres, del Eſtado, del Exercicio, ó Profeſsion que tiene, de la Riqueza, de la Pobreza, ó de otras circunſtancias, de qualquier modo, ò en qualquier genero pertenecientes à la perſona, y eſtado. II. Calidades de la perſona del Teſtigo.

Item, ſea preguñtado, ſi ha confeſſado cada año ſus pecados, y comulgado, y recibido el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, en qué Igleſia, por qué Sacerdote, qué perſonas eſtavan preſentes, qué mes, y año fue la vltima vez que aya hecho eſto. III. Si ha cumplido con el precepto de la Confeſsion annua.

Demàs deſto, ſea preguntado, ſi algun tiempo aya ſido acuſado, ò proceſſado de oficio de algun delito, adonde, ò por qué Juez, y què año, y ſi eſto aya ſido vna vez, ó muchas, quantas veces, y ſi acaſo- IV. Si ha ſido proceſſado de algũ delito, ó ſi de él fue abſuelto, ò condenado.

aya sido absuelto, ò condenado, ò dado por libre del delito, ò aun estè pendiente la causa.

V. Si ha sido en algun tiempo excomulgado.

Del mismo modo, sea preguntado, si por alguna causa aya sido algun tiempo excomulgado, quantas veces, y por qué causa, y si acaso aya sido absuelto, ó aun persevere en la dicha excomunion.

VI. Si viene instruìdo de lo que ha de deponer.

Item, si acaso aya sido instruido por alguno, como ha de decir, y deponer, diga por quien, y adonde, quanto tiempo ha, y con qué palabras.

VII. Si es natural, ò vecino de Sevilla, ò forastero, ò estrangero.

Demàs desto, sea preguntado, si es originario, ó vecino de la Ciudad de Sevilla, ò si es forastero, ó estrangero, quanto tiempo ha que està en ella, ò vino, ò ha morado en ella, ò si està versado en la dicha Ciudad, y en las partes de ella, y señaladamente en la Iglesia Cathedral de Sevilla.

VIII. Si conociò, ò tiene noticia de el Siervo de Dios.

Item, sea preguntado, si por ventura aya conocido, ó oìdo nombrar, ò de otra manera sepa, q̃ ha avido en el mundo el Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS; y si dixere, que lo conociò, sea preguntado, de què manera, con què ocasion, en què lugar, y de què tiempo, y si alguna vez le hablò, y quantas, de què cosas, ò negocios, quienes presentes, y adonde; si empero dixere, que lo oyó nombrar, diga à quien, ò à quienes, con què ocasiõ, y à què fin, y efecto, y quantas veces, y donde, y quando aya acontecido esto, ò de otro modo, dé bastante razon de su noticia.

IX. Si tiene Devocion, ò afecto al Siervo de Dios.

Sea preguntado el mismo Testigo, si acaso tenga particular devocion, y afecto à la memoria del dicho Siervo de Dios, y si acaso desee, ó procure su Beatificacion, y Canonizacion.

X. Si tiene noticia en què lugar viviò el Siervo de Dios, y què Fama, y reputacion ay de su vida.

Demàs desto, sea preguntado, si por ventura sepa en q̃ Lugar, ò en què parte de Lugar aya vivido el dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS, y q̃ Fama, y reputaciõ aya de su vida en dichos Lugares; y si de qualquier genero dixere de la Fama de Santidad, sea preguntado, de donde aya tenido origen esta Fama, y de què personas; conviene à saber, si de discretos, honestos, é incorruptibles, nobles, doctos, y prudentes varones: demàs desto, esta Fama, con q̃ señales, hechos, ò argumentos aya sido

prin-

principalmente cõprobada, y si aya avido esta misma Fama, y reputacion, y tãbien aya florecido en otros Lugares, y quales; y si aya sido continua, ó interpolada, y por quãto tiẽpo aya durado; y si por vẽtura aya sido comun reputacion de todos los de aquellos Lugares, ó tan solamente de algunos, y quales; y si acaso el mismo Testigo lo aya tenido en tal reputacion; y si tanto el Testigo, como otros, en algun tiempo ayã sentido lo contrario, ó aya oido, que otros lo ayan sentido; dando à todo, y à cada cosa de esto, las causas, y razones de la ciencia con circunstancias.

XI. Si sabe con què Virtudes, en grado heroico resplandeciò.

Sea preguntado, si por ventura sepa, ò aya oido decir, que el dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS aya sido exacto Observador de los Mandamiẽtos de Dios, y de la Iglesia, Zelador de la salud de las almas, y gloria de Dios, Amador de las Virtudes, y de loable vida, dando en cada cosa de ellas causa de su ciencia, y noticia; y si señaladamente dixere, que aya sido esclarecido en Virtudes, sea preguntado, si por ventura aya tenido, no solamente las Virtudes Theologales, sino tãbien las Cardinales, y si aya tenido cada vna destas Virtudes, y si por ventura aya sido perfecta, y absolutamente, y en què grado cada vna dellas aya resplãdecido en èl, si acaso en grado heroico, y excelente, explicando el mismo Testigo, q̃ entienda èl por grado heroico, y excelente, y con q̃ Actos heroicos, hechos, obras, ò argumẽtos se pueda decir està cõprobado este grado heroico, y excelente, dando en cada vna de ellas razon, y causa de la ciencia con sus circunstancias.

XII. Donde muriò el Siervo de Dios, y con què Fama de Santidad.

Sea preguntado tãbien, si por ventura sepa en q̃ lugar, ò en q̃ parte de lugar, y en q̃ tiẽpo, y de q̃ enfermedad aya muerto el dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS, y con què Fama, y Opinion; y si dixere, que con Fama, y Opinion de Santidad, sea preguntado, con què, y quales circunstancias, señales, y argumentos de Santidad aya sido adornado el exito de su vida. Item, por què causas, y de què personas aya procedido esta Fama, en què Lugar, ó en què Lugares aya florecido, y si por ventura tan solamẽte en el Lugar dõde muriò, ò tãbiẽ en otros, y en

quales, y si por ventura esta Fama aya sido despues cõtinuada, ó interpolada, y por q̃ tiempo aya durado, y si oy persevere, y florezca, y si aya sido comun de todos los de aquellos Lugares, ó tan solamente de algunos, y de quales, y si por ventura el mismo Testigo aya sentido lo proprio, ò si acaso tanto él, como otros, en algun tiempo ayan sentido lo contrario, ò aya oìdo, que otros lo ayan sentido, ò en otra manera aya sabido, que en algun tiempo se huviesse dicho, hecho, ò oìdo cosa en contrario, dando en todas las cosas, y en cada vna de ellas razon, y causa de la ciencia, y noticia con sus circunstancias.

XIII. Si saben dond. està sepultado, y si ha avido, ò ay cõcurso à su sepulcro.

Sea preguntado, si por ventura sepa, adonde està sepultado el Cuerpo del Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS; y si por ventura en algun tiẽpo el dicho Testigo aya llegado à su Sepulcro; ó aya visto, ò oìdo, que otros llegan à èl, y si acaso vna vez, ò algunas tan solamente, ò frequentemente, ò muchissimas veces. y si ay Fama, que aya tal concurso, porque sea tenido por Santo, y porque pueda interceder por el mismo, ò por otros, que invocan su intercession para con Dios, y diga à quienes, y quantas veces lo aya oìdo, y si por ventura aya oìdo, que aora el dicho concurso se aya disminuido, ó antes aumentado, y cada dia crezca, y se aumente mas desde el tiempo en que comenzò, y en què cosas consista està mayor frequencia, y aumento, dando en cada cosa causa, y razon de la ciencia con circunstancias.

XIV. De la Devocion del Pueblo.

Sea preguntado, si por ventura aya oìdo, ó de otra manera sepa, que el Pueblo tenga Devocion al dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS; y si respondiere afirmativamente, sea preguntado, de què modo, y de què manera sepa esto, y quien sea este Pueblo, y si por ventura sea tan solamente parte del Pueblo, ó qual, si la mayor, ó la menor, ò todo el Pueblo de vn Lugar tan solamente, ò de muchos, y de quales, y en que aya oìdo consista su Devocion, desde qué tiempo se diga que comenzó, y si por ventura en algun tiempo aya oìdo, que se aya disminuido, ó antes aumentado, y cada dia se au-

men-

mente, y crezca mas, y en què cosas consista esta frequencia, y aumento, dando en cada cosa causa, y razon de la ciencia con circunstancias.

Sea preguntado el mismo Testigo, si por ventura sepa, què cosa sea Milagro, y explique, què sea, y si por ventura aya oìdo decir, ò de otra manera sepa, q el dichoSiervo deDiosFERNANDO DE CONTRERAS en algun tiempo aya hecho Milagros en vida, ò en muerte, y despues de su muerte, y à quien, ò à quienes, adonde, ó quando lo aya oìdo, ò de què manera, y quando aya sabido esto, dando razon de la ciencia con circunstancias; y si por ventura aya sido comun reputaciõ de todos, y fama, que el dicho Siervo de Dios aya hecho Milagros, ò de algunos tan solamente, y si por ventura algunos ayan tenido lo cõtrario, que no aya hecho Milagros, ó de algunos tan solamente, y que aquellos que eran tenidos por Milagros ayan procedido de medicamentos, que se ayã aplicado, ó de otra causa natural, con todas, y cada vna de las circunstancias, causa, y razon de la ciencia, y noticia.

XV. Si sabe q es Milagro, y si el Siervo deDiosen vida, ó en muerte hizo Milagros.

Y lo vltimo, sea pregũtado generalmẽte cerca de la Fama, si por vẽtura sepa, q es Fama, y si acaso esta aya florecido en alguna parte de el Pueblo, ó si en la mayor parte, y si se originò de probables causas, ò si antes aya sido vano rumor del Pueblo, ò si por ventura aya tenido origen de personas demasiadamente afectas, ó sospechosas, ò interasadas, como Conjuntas, Parientes por afinidad, Amigos, Intrinsecos, Prebendados de la Iglesia Cathedral de Sevilla, ó de otros qualesquiera, que puedan tener causa de algun interés, por lo menos de afeccion, por razon de la Iglesia, en la qual se halla el Cuerpo del dicho Siervo de Dios, ò por otra qualquiera causa, si por ventura, las personas, de quien nació, y se originò la Fama fueron personas graves, y fidedignas, ò antes leves, y ordinarias, como son mugeres, rusticos, ù otros idiotas, ò ignorantes; y si esta Fama aya sido constante, y perpetua, y siempre aya durado, ó en breve, y por poco tiempo, y luego al punto se aya desvanecido, y si contra esta misma Fama algun tiempo se aya di-

XVI. Ha de explicar el Testigo què es Fama, y si la que ay del Siervo deDiosdura, y permanece.

cho

cho algo, hecho, ò oìdo en contrario; y finalmente, si esta Fama aya florecido, no solamente en los Lugares, adonde el dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS vivió, murió, y fue sepultado, ò tambien en otros Lugares, y quales; ò al contrario, solamente en otros lugares, pero no en aquellos, en los quales viviò, murió, y fue sepultado; ò por el contrario, aya sido solamente en los Lugares, en los quales vivió, murió, y fue sepultado, no empero en otros; y de adonde aya procedido esto, que la Fama no aya sido en todos los Lugares, y principalmente en aquellos, en los quales viviò, muriò, y fue sepultado.

En las demàs cosas supla la Piedad, la Integridad, y Diligencia de los Señores Jueces, que deben examinar, à los quales tambien, y al Subpromotor de la Fé, se les dà *in solidum* facultad de añadir otros Interrogatorios, como à ellos les pareciere, que conviene saludablemente en Dios nuestro Señor.



ARTICVLOS.

PRimeramente, si saben, que fue, y es verdad, que el dicho Venerable Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS naciò en la Ciudad de Sevilla, cerca del año de 1470. y fueron sus Padres, que lo procrearon de legitimo Matrimonio Diego de Cõtreras, y N. N. Nobles, y Pios, y Catholicos, y fue Baptizado en la Iglesia Parroquial de San Gil de dicha Ciudad, y al tiempo necessario Confirmado; lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

I. Del Nacimiento del Siervo de Dios, y quienes fuerõ sus Padres

Si saben, como, aprendiendo los rudimentos de la Doctrina Christiana en casa de sus Padres, mostrò señales tan indubitables de la futura Bondad, de como el Señor le iba previniendo con preludios de Bendiciones, que en sus tiernos años resplandecia con ciertas luzes, de las quales avia de salir vna llama de gran Virtud, y demonstrava vna Limpieza de Corazon, vn Candor de costumbres, vna Paz interna, Modestia, y Innocencia, Humildad, y Piedad, y à las cosas Divinas, y Espirituales una inclinacion natural, y mientras mas crecia en la edad, tambien iba creciendo con grandissimos aumentos en la Santidad; lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

II. De la Puericia y Educacion del Siervo de Dios.

Si saben, como, creciendo con la edad las Virtudes, fue embiado à Alcalà de Henares, para que en aquella cèlebre Academia adornasse el animo con el Estudio de las Letras, continuando con la Bondad natural, cultivada diligentemente con los continuos Estudios de las Letras, y buenas Artes, aprovechò tanto en la Philosophia, y Theologia, que fue tenido por muy gran Theologo, y Predicador muy celebrado, y de tal manera juntó, y acompañò la Piedad, y Devociõ con los Estudios, huyendo totalmente las compañias de los malos, y las demàs ocasiones de pecar, frequẽtando los Sacramentos, y no dexando nunca los demas exercicios espirituales, que la notoria Pureza, y

III. Como estudiò en Alcalà, y las Virtudes cõ que alli floreciò.

Integridad de exemplar vida era celebrada de todos; lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

IV. Como siẽdo Sacerdote cumplia cō las obligaciones de su Estado.

Item, si saben, que despues de aver recebido el Habito Clerical, y ordenado de las Sagradas Ordenes, y hecho Sacerdote, no tan solamente cumpliò con todas las cargas, y exercicios anexos à las Ordenes, y Sacerdocio bien, y Religiosissimamente, mas siendo mancebo resplandecia su Santidad con ilustres exercicios de Virtudes; lo qual, fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

V. Como vivia en Sevilla en vna Casilla humilde, cerca del Hospital de Sãta Marta.

Item, si saben, que despreciados todos los honores, y riquezas del siglo, que la aventajada Nobleza, assi de linage, como de virtudes le prometia, se retirò à cierta Casilla, cerca de la puerta del Hospital de Santa Marta de Sevilla, la qual se solia arrendar à los Aljameles para sus cavallos, adonde tenia su Lecho, y lugar para dormir en el Pesebre, el qual se componia de vn haz, hecho de sarmientos, y vsaba por almohada para la cabeza de un Leño; y porque no se conociesse que vsaba de semejante cama, la cubria con vn cobertor humilde, vacando incansablemente á las cosas Divinas: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

VI. Como fue reputado por hombre de inculpable vida.

Item, si saben, que el dicho Siervo de Dios FERNANDO DE CONTRERAS, todo el tiempo de su vida hasta la muerte, fue de todos siempre, y comunmente avido, y tenido, y reputado por exacto observador de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, por Zelador de la salud de las almas, y de la Gloria de Dios, por Amador de las Virtudes, y de vida loable: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

VII. Como vivió siẽpre con Fama de Santidad.

Item, si sabẽ, que el dicho Siervo de Dios siempre viviò con Fama de Santidad, la qual tambien se continuò despues de su muerte, y nunca fue disminuida, si no antes mas se aumentò, no tan solamente en los Lugares donde vivió, y muriò, sino tambien en otros vezinos, y remotos: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

Item, si saben, que el mismo Siervo de Dios resplandeció admirablemente con excelencia de todas las Virtudes en Grado Heroico, no tan solamẽte de las Theologales de Fè, Esperanza, y Caridad, sino tambien en las Cardinales de Prudẽcia, Justicia, Fortaleza, y Tẽplanza; y fuera de las demàs, de vna Castidad pura, y de profundissima Humildad, con que rehuzó, y no aceptò el Obispado de Guadix, que le dió al dicho Siervo de Dios el Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria; y en continuo culto dellas, y exercicio, y bondad tan exactamente perseveró hasta el fin, que nunca cessò, ni su Virtud de ninguna manera se entibiò, sino, siendo mancebo, anduvo según los caminos del Señor, y quando creciò en edad, no se apartò de dellos, y su senda como luz resplandeciente fue adelante, y creciò hasta el perfecto dia: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

VIII. De la humildad con q̃ no aceptò el Obispado de Guadix.

Item, si saben, que fue voluntad del Altissimo de ilustrar à su Siervo con muchos Dones sobrenaturales, conviene à saber, de Profecia, de Consejo, de Extasis en la Oracion, y Meditacion: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

IX. Si sabẽ que resplandecierõ en él los Dones sobrenaturales.

Item, si saben, que el dicho Siervo de Dios, aviendo adolecido de vna larga enfermedad, que fue la vltima, tã Santa, y constantemente la passò, que reduxo de todo punto en compendio todas las Virtudes, aviendo rebido con gran Fè, y Devocion los Sacramentos, lleno de Dios, y de buenas obras, consumando su Vida con admirable Santidad, juntamente dió fin santissimo à ella en la dicha Casilla, cerca de la puerta del Hospital de Santa Marta de Sevilla el dia 20. de Febrero de 1548 años: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

X. Como muriò aviendo recebido todos los Sacramentos.

Item, si saben, que aviendo muerto, fue su Cuerpo sepultado en la Iglesia Metropolitana de Sevilla, y por la misma Fama, y Opinion de su Santidad, fue grande el concurso del Pueblo Sevillano, que acudiò al dicho entierro: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio,

XI. De la sepultura de el Siervo de Dios, y concurso à su entierro.

y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

XII. De la devocion del Pueblo despues de su muerte.

Item, si saben, que en los Lugares, donde el dicho Siervo de Dios vivió, murió, y fue sepultado, y tambien en otros Lugares, fue siempre tenido en grandissima veneracion, y que para con èl fue grandissima la devocion, no solo de aquellos que habitavan en dichos Lugares, mas tambien de otros de fuera, que se encomiendan devotamente á él en sus enfermedades, necessidades, y trabajos: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

XIII. De el origen, y continuaciō de la Fama de Santidad del Siervo de Dios.

Item, si saben, q̄ la Fama de la Santidad del dicho Siervo de Dios, nacida en su vida por legitimas, y probables causas, y confirmada despues de su muerte, assi en los Lugares donde viviò, y muriò, y fue sepultado, como en otros vezinos, y remotos, no solo continuadamente floreciò, y florece, sino tambien aumentada creció, y cada dia crece mas: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

XIV. De los Milagros assi en su vida, como despues de su muerte.

Item, si saben, que el Altissimo Dios, para mayor Gloria de su Nombre, y para corroborar la grandeza de la Fé, por los meritos del dicho Siervo de Dios, y intercession suya, assi en su vida, como despues de su muerte ha obrado muchos, y grandes Milagros, y cada dia los obra, sanando enfermos de todo genero de enfermedades, diziendo las cosas por venir, convirtiendo infieles, y obrā̄do otras cosas, las quales exceden las fuerzas, y poder de la naturaleza: lo qual fue, y es verdad, publico, y notorio, y fue, y es publica voz, y fama publicamente.

XV. De publico, y notorio, publica voz, y fama.

Y ultimamente, si saben, que es verdad, que de todas las cosas que se han referido, y de cada vna de por sì, fue siempre, y aora es publica voz, y fama, y comun reputacion, siempre firme, y sin controversia, tanto, que nunca se aya dicho, hecho, ni oido cosa en contrario, no solo en los Lugares, adonde el dicho Siervo de Dios vivió, muriò, y fue sepultado, sino tambien en otros cercanos, y remotos, y donde quiera.